

Nº de Orden: DU013-2013

DISTRIBUIDO: 22-05-2013

Expte. Nº: 028-2013

VENCIMIENTO: 31-05-2013

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil trece, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el proyecto de RESOLUCION contenido en el Expte. **Nº 028-13**, **caratulado: "SOLICITUD DE INFORME DE LA SUSPENSIÓN DEL CLASICO ENTRE LOS CLUBES SPORTIVO VILLA CUBAS Y SAN LORENZO DE ALEM** iniciado por los Diputados VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA, MARITA TERESITA COLOMBO, RUBEN HERRERA-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente proyecto de Resolución.

SEGUNDO: En particular, introducir las siguientes modificaciones a su articulado:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Frente a los hechos de conocimiento público por el que por falta de garantías, el clásico entre Sportivo Villa Cubas y San Lorenzo de Alem debió ser suspendido por el árbitro Jerónimo Toledo a los 64 minutos de juego, al sufrir algunos espectadores lesiones causadas por productos de pirotecnia, y que desnudó fallos el operativo de seguridad ya que no llegó a completar el numero de efectivos policiales que se habían solicitado, al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia solicitamos que brinde el siguiente informe:

- 1- Cuales son los estándares mínimos de seguridad que debe presentar la organización de un evento deportivo de esta envergadura;
- 2- Como y desde que órganos de su ministerio se garantiza la implementación de dichos estándares;
- 3- Que tipos de acciones se articulan con otras instancias de gobierno, tales como la secretaria de Deportes de la Provincia, para efectivizar acciones preventivas;
- 4- Ante supuestos enfrentamientos o provocaciones de las hinchadas simpatizantes con anterioridad al encuentro deportivo, que tipo de acciones preventivas se realizaron;
- 5- Cuales son los procedimientos de seguridad implementados al ingreso del Estadio para corroborar la inexistencia de elementos de pirotecnia u otros elementos peligrosos que puedan presentar una amenaza en contra de la seguridad de los asistentes.

ARTICULO 2º. De forma.-

TERCERO: Designar Miembro informante al Diputado RAUL CHICO.-

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca el día:16 de Mayo de 2013
--

FIRMANTES: Dip. Raúl CHICO – Dip. Julio CABUR – Dip. Julio SALERNO – Dip. Guillermo ANDRADA.

m.b.
m.b.
r.a.